

# **PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**



**CURSO 2020-2021**

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

## ÍNDICE

1. Características del centro .....	2
2. Bases legales .....	2
3. Recursos humanos .....	4
4. Objetivos generales .....	4
4.1. Con el centro .....	5
4.2. Con el alumnado .....	5
4.3. Con el profesorado .....	5
4.4. Con las familias .....	6
5. Funciones .....	6
5.1. Orientación .....	6
5.2. Pedagogía Terapéutica .....	7
5.3. Audición y Lenguaje .....	8
6. Programas de actuación .....	9
6.1. Organización interna del departamento .....	9
6.2. Coordinaciones a llevar a cabo.....	10
6.3. Asesoramiento organizativo y curricular .....	11
6.4. Programa de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje .....	12
6.5. Plan de acción tutorial .....	14
6.6. Plan de orientación académico-profesional .....	16
6.7. Evaluación Psicopedagógica .....	16
6.8. Programa de Integración .....	18
6.9. Actividades de formación.....	22
6.10. Recursos materiales.....	22
6.11. Evaluación del Plan de actuación .....	22

## 1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Centro Concertado El Catón es un centro que está en funcionamiento desde septiembre de 2005 y que actualmente tiene abiertas:

- 3 líneas abiertas en el cuarto curso de Educación Primaria (Educación Concertada).
- 2 líneas en el resto de la parte concertada, segundo ciclo de Educación Infantil, en 1º, 2º, 4º, 5º y 6 de Educación Primaria y de 1º a 4º de Secundaria Obligatoria.
- 1 línea en la parte privada, Primer Ciclo de Educación Infantil y Bachillerato.
- Además, desde septiembre de 2007 tuvimos en funcionamiento el Programa de Diversificación Curricular, actualmente extinguido por la LOMCE.
- Desde septiembre de 2008, los Programas de Refuerzo y Apoyo en 1º y 2º de la ESO.
- Y desde septiembre de 2015 contamos con el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

Nuestro centro se encuentra situado en el municipio de Torrejón de Velasco, localidad con un nivel socioeconómico medio. Su población está formada por la suma de familias procedentes de otros municipios y de familias originarias del pueblo.

El Departamento de Orientación tiene encomendada la tarea de desarrollar y planificar actuaciones encaminadas a asesorar a los equipos docentes y realizar una detección temprana en el desarrollo integral de los menores y su seguimiento individualizado, así como contribuir a la atención personalizada de los alumnos y sus familias, aspecto clave en el proyecto educativo de nuestro centro.

## 2. BASES LEGALES

- Ley Orgánica 8/20013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (B.O.E. de 10 de diciembre).
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. de 4 de mayo).

- Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.
- Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Orden 1029/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y los documentos de aplicación.
- Orden 3142/2008, de 23 de junio, de corrección de errores de la Orden 1029/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y los documentos de aplicación.
- Orden de 14 de febrero de 1996, sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas generales establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Circular de 30 de mayo de 2008 de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria sobre la evaluación y cumplimentación de los documentos de evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales de Educación Primaria en los centros de la Comunidad de Madrid en el año académico 2007-2008.
- Orden 4265/2007, de 2 de agosto de la Consejería de Educación por la que se regula el Programa de Diversificación Curricular de acuerdo con la Ley 2/2006.
- Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Corrección de errores del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Orden 3347/2008, de 4 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización académica de las enseñanzas del Bachillerato derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden 1937/2009, de 24 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación y calificación en el Bachillerato y los documentos de aplicación.
- Decreto 67/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- Decreto de CONVIVENCIA 32/2019.
- Orden de 14 FEBERO 1996. Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización.
- Orden 1493/ 2015 (Evaluación Psicopedagógica y AACCCII en EP).
- Orden 70 /2005 (AACCCII en Secundaria).
- Resolución de 21 de julio de 2006. Compensación Educativa.
- Resolución de 28 de julio 2005: Estructura y funciones de la orientación en EI, EP Y EE.
- Resolución de 17 de julio de 2006: complementa a la R. de 28 de julio de 2005.
- Instrucciones 12 de diciembre de 2014: ACNEAES.
- ORDEN 547/2019, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, así como las líneas generales para su financiación. (B.O.C.M de 28 de febrero).
- RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece el número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados que inician la implantación del servicio de orientación educativa en el curso 2018-2019. (BOCM de 29 de marzo).
- RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2019, de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece el número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados para el curso 2019-2020. (BOCM de 29 de agosto).
- Resolución de 26 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, relativa a la utilización de las aplicaciones informáticas SICEP/Alumnado y RAÍCES para la cumplimentación de datos de organización y funcionamiento de los centros de titularidad privada, curso 2019-2020.

### 3. RECURSOS HUMANOS

La normativa vigente establece al Departamento de Orientación una serie de actuaciones relacionadas con la orientación académica y pedagógica, con la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as con necesidades educativas y con el apoyo a la acción tutorial, todo ello en el marco de la atención a la diversidad y, en particular, a los alumnos con necesidades educativas de apoyo educativo. El ejercicio de estas funciones hace necesario que el Departamento de Orientación cuente con diferentes profesionales:

- Un Orientador especialista en Psicología.
- Un Orientadora especialista en Pedagogía.
- Una Profesora de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- Dos profesores del ámbito Científico-Tecnológico.
- Dos profesores del ámbito Socio-Lingüístico.

La Jefatura del Departamento es desempeñada, por Juan Diego Carmona, especialista en Psicología. Cuenta con 30 horas semanales. Dichas horas se reparten del siguiente modo en orientación:

10 horas de dedicación a clases de asignaturas y refuerzos.

10 horas de dedicación al Departamento de Orientación.

5 horas de atención a padres.

5 horas de Coordinación.

Además, el Departamento de Orientación atiende a las diferentes etapas del centro, Primer Ciclo de Infantil, Segundo Ciclo de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, en estrecha colaboración con Dirección, Jefatura de Estudios, Coordinadores, Jefes de Departamento y Tutores.

## **4. OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos que nos planteamos se dirigen a paliar, en la medida de lo posible, las necesidades detectadas en nuestro Centro desde un triple frente: Centro, alumnado y padres.

Partiendo del análisis de necesidades y teniendo en cuenta la priorización de las mismas, así como los ámbitos de intervención y las funciones del Departamento, podemos formular los siguientes objetivos:

### **4.1. Con el Centro**

1. Colaborar en la elaboración y adaptación del Proyecto Educativo en sus diferentes aspectos y en los Proyectos Curriculares de Infantil, Primaria, E.S.O. y Bachillerato.
2. Asesorar técnicamente en cuestiones de adaptaciones curriculares, intervención psicopedagógica, programas de desarrollo individual, etc.
3. Contribuir a la realización de estudios y análisis sobre las necesidades de los alumnos del Centro.
4. Contribuir, en general, a los elementos globalizadores y personalizadores de la educación.
5. Colaborar en la planificación y organización de toda clase de actividades educativas.
6. Promover la cooperación entre el Centro y las familias para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos.
7. Aportar una competencia psicopedagógica especializada a la acción educativa del Centro.
8. Conseguir que el Centro asuma la responsabilidad de la orientación profesional y preparación para la vida activa de los alumnos.
9. Mejorar la convivencia en el centro escolar.
10. Fomentar la colaboración, el conocimiento y la búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito.
11. Incrementar los valores de ciudadanía europea a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectiva de la comunidad.

### **4.2. Con el alumnado**

1. Potenciar la orientación a todos los alumnos.
2. Ayudar a los alumnos en los momentos de mayor dificultad: ingreso en el centro, cambios de ciclos y etapa, elección de distintas materias optativas, elección entre diversos itinerarios, etc.

3. Evaluación psicopedagógica a todos los alumnos y en particular, a aquellos con necesidades educativas especiales.
4. Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada.
5. Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y laborales a las que se puede optar tras los estudios de Secundaria.
6. Proporcionar refuerzo pedagógico a los alumnos que lo necesiten: adaptaciones, diversificaciones, etc.
7. Contribuir a la introducción de metodologías didácticas innovadoras.
8. Reducir casos de maltrato entre los alumnos.

#### **4.3. Con el profesorado**

1. Transmitirles información acerca de la evaluación psicopedagógica de los alumnos y, en general, sobre las características personales de éstos.
2. Asesorarles en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento de los alumnos, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
3. Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarles en el desempeño de la función tutorial.
4. Facilitarles la utilización en el aula de técnicas específicas relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar, aprender a aprender, etc.
5. Demandarles colaboración en las actividades promovidas por el departamento.
6. Asistirles en la puesta en práctica de relaciones humanas, dinámica y gestión de grupos, entrevistas, liderazgo, etc.
7. Orientarles técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa y orientadora, refuerzo y apoyo pedagógico, promoción de alumnos, etc.
8. Colaborar en la detección de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que presenten los alumnos y a la pronta intervención para tratar de remediarlos.
9. Crear canales de comunicación entre los educadores y los alumnos.

#### **4.4. Con las familias**

1. Cooperar en la relación tutores-familia en la solución de problemas que afectan a sus hijos.
2. Orientar a las familias de forma individual o colectiva para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos.
3. Demandarles colaboración para las actividades que se realizan en el Centro.



## 5. FUNCIONES

### 5.1. Orientación

- Contribuir a la personalización de la educación.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos/as.
- Cooperar a los aspectos orientadores de la educación, como favorecedora de los aprendizajes más funcionales, mejor conectados, haciendo que el centro aporte realmente “educar para la vida”.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos/as han de ir adoptando opciones de vida, primero escolares y luego profesionales.
- Garantizar aquellos elementos educativos más diferenciados y especializados, menos formales, que difícilmente pueden proporcionar el profesorado y las estructuras escolares ordinarias.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los de abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
- Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas asignaturas, ciclos, etapas, y, en su caso, transiciones de un centro educativo a otro.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa; así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre los distintos integrantes.
- Contribuir a toda clase de factores de innovación y de calidad que redunden en una mejor educación, en una educación orientadora y en apoyo técnico de la oferta educativa.
- Colaborar en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de los proyectos curriculares de la etapa a través de su participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Coordinarse con los tutores en el establecimiento de los planes de acción tutorial facilitando modelos, técnicas e instrumentos para su desarrollo.
- Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por los alumnos como de los procesos de enseñanza.
- Asesorar al profesorado en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos.
- Colaborar con los tutores y profesores en la orientación académica y profesional. Participar en la elaboración del consejo orientador.
- Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje que puedan presentar los alumnos.
- Realizar evaluaciones psicopedagógicas individuales.
- Coordinación con los tutores y profesores de apoyo en el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales y orientar su escolaridad al comienzo de cada etapa educativa.

- Promover la cooperación entre la familia y la escuela para una mejor educación de los alumnos.
- Promover y proponer actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado.
- Elaborar el plan de actuación del Departamento de Orientación, y al final de curso una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.
- Coordinación con el Equipo Directivo para el seguimiento y la evaluación del Plan de Mejora de la Convivencia en el Centro.

## **5.2. Pedagogía Terapéutica**

### **Con respecto al Centro**

- Colaborar con los tutores en la detección y prevención de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Asesorar en las medidas de atención a la diversidad para así responder a las necesidades educativas que presenten nuestros alumnos actuales y en los cursos sucesivos.
- Colaboración con los tutores en la elaboración de Adaptaciones Curriculares.
- Ajustar las adaptaciones curriculares, la organización de los horarios de apoyo y la realización de materiales para llevar a cabo las adaptaciones curriculares.
- Asesorar acerca de técnicas específicas.
- Servir de nexo entre el profesorado del centro y el Servicio de Orientación
- Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Fijar criterios para asegurar una mejor atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Dinamizar la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
- Dotar al centro de un aula de apoyo, recabando todo el material que se dispone así como el que se elabore durante este curso, creando un importante recurso para el trabajo de los profesores de apoyo y los profesores de área a la hora de atender a las necesidades de los alumnos.

### **Con respecto a los alumnos y alumnas**

- Garantizar la integración social y escolar.
- Fomentar el desarrollo de los aprendizajes básicos instrumentales.
- Fomentar actitudes participativas.
- Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de nuestros alumnos y alumnas.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria...).

### **Con respecto a los padres**

- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos.
- Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos.
- Informar sobre asociaciones, ayudas y materiales de apoyo que faciliten la integración de sus hijos en la sociedad.

### **5.3. Audición y Lenguaje**

La intervención logopédica persigue la obtención de cuatro objetivos:

#### **Modificación o cambio de la conducta lingüística alterada:**

- Detectar las alteraciones lingüísticas del niño/a.
- Evaluar las conductas lingüísticas alteradas.
- Especificar y definir las conductas que necesitan intervención.
- Establecer el plan de intervención.
- Especificar los procedimientos para la generalización.
- Evaluar el plan de intervención.

#### **Estimulación del desarrollo lingüístico en niños/as con retraso en dicho desarrollo y/o con deficiencias sensoriales, físicas o psíquicas:**

- Determinar el nivel de desarrollo.
- Comenzar la intervención según el nivel mínimo alcanzado.
- Establecer un plan de intervención adecuado a cada retraso y adaptado a las deficiencias del niño/a.
- Especificar los procedimientos para la generalización.
- Evaluar el plan de intervención.

#### **Prevención de posibles alteraciones lingüísticas**

- Establecer las bases del funcionamiento lingüístico para un contexto concreto.
- Desarrollar un programa de prevención de las alteraciones del lenguaje en Educación Infantil y en los primeros cursos de Educación Primaria.
- Evaluar el programa de prevención.

#### **Estimulación del desarrollo del lenguaje en la población normalizada**

- Cooperar con los profesores/as tutores en las áreas de comunicación y representación en Educación Infantil y en el área de lengua en Educación Primaria y Secundaria.
- Elaborar un programa de estimulación lingüística y de agilidad lectora.
- Intervenir en clase con programas concretos de estimulación del lenguaje.

## 6. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

### 6.1. Organización interna del Departamento

La organización interna resulta de gran importancia debido a que es a partir de aquí que se iniciarán el resto de las actuaciones. A continuación se presentan algunas de las posibles actividades a llevar a cabo.

#### Actividades

- Acondicionamiento del despacho y organización de los espacios a utilizar por los diferentes miembros del D.O.
- Informar a los miembros del Departamento de las novedades que se hayan producido (normativa, organización del Centro...) y del alumnado que se incorpora este año por primera vez a las distintas etapas.
- Realizar un inventario de los materiales y recursos disponibles en el D.O
- Hacer una estimación de las necesidades de los diferentes miembros del Departamento.
- Informar a los miembros del Departamento de la asignación de grupos y distribución horaria.
- Elaboración del Plan Actividades.
- Elaborar la información a transmitir a los alumnos/as y familias sobre las funciones, tareas y días de atención del Departamento.
- Preparación de las carpetas de tutores/as.
- Evaluación del trabajo del Departamento.
- Reunión de coordinación del Departamento.
- Redacción de la memoria final del Plan de Actividades.

Se realizarán reuniones de una hora semanal de coordinación interna del propio equipo al objeto de perfilar, definir y valorar conjuntamente las líneas básicas y el desarrollo del proyecto. Los contenidos de dichas reuniones se refieren, en general, a:

- La planificación y organización de las actividades a desarrollar.
- La concreción del estilo de actuación y las principales pautas a seguir.
- La determinación de prioridades.
- La delimitación de los contenidos de trabajo de cada miembro del equipo.
- La selección de materiales y técnicas a emplear, análisis de resultados, revisión de cuestionarios y pruebas psicopedagógicas.
- El estudio de casos que requieran una atención especial.
- Ayuda al Plan de Acción Tutorial, bajo la coordinación del Jefe de Estudios:
  - Asesorando a los tutores en sus funciones.
  - Facilitándoles los recursos necesarios.
  - Interviniendo directamente en los casos en que lo tutores lo soliciten.

#### Temporalización

Todas las actividades se realizarán a lo largo del curso escolar

## 6.2 Coordinaciones a llevar a cabo

La coordinación del Departamento de Orientación merece una mención específica en el Plan de Actuación, porque sin ella sería imposible su puesta en práctica. La dinámica de los centros y la necesidad de recursos externos obligan a ello. Por otro lado, gran parte del horario de trabajo se destina a reuniones de coordinación.

Para poder llevar a cabo las tareas indicadas en los diferentes programas se requiere de unas estructuras organizativas de coordinación, que se configuran en las unidades básicas de intervención, en el marco del modelo de orientación e intervención psicopedagógica del colegio. Modelo basado en la prevención, colaboración, participación y complementariedad de todos los profesionales que intervienen el proceso de enseñanza aprendizaje.

A continuación citamos algunas de las posibles reuniones:

- **Reuniones de coordinación con profesores/as-tutores/as:** Para el presente curso no se han establecido reuniones semanales con cada uno de los tutores de aula y jefes de departamento.
- **Reuniones de coordinación con Jefatura de Estudio:** Se han establecido reuniones semanales con la Jefa de Estudio de la etapa de Secundaria. Con las jefas de Estudio de las etapas de Primaria e Infantil no existen dichas coordinaciones.
- **Reuniones de coordinación interna del DO:** Las reuniones serán de una hora semanal.
- **Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica:** El jefe del departamento de orientación es el encargado de representar a éste en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica que, con carácter general, se celebran quincenalmente.
- **Reuniones con los equipos educativos:** Estas reuniones se celebrarán siempre que sean necesarias y serán convocadas por la Jefatura de Estudios. Las reuniones con los equipos educativos, se realizarán en la última hora del horario establecido en el centro o en el momento que la jefatura de estudios considere que es posible dicha reunión de manera que se garantice la participación de todos los implicados.
- **Reuniones del Departamento de Orientación con otras instituciones:** Las reuniones con el EOEP del sector, Equipos de Atención Temprana o específicos, los orientadores de Institutos de la zona, con los Servicios Sociales y de Salud (Mental, hospitales, centros de salud...), Ayuntamiento, Comisión de Absentismo escolar, otros centros educativos de la zona, universidades y demás instituciones. Se realizarán cuando éstas estimen oportuno.

## 6.3. Asesoramiento Organizativo y Curricular

En este punto hablamos de actuaciones preventivas, es decir, actuar antes de que surja el problema, poniendo el énfasis en el grupo o comunidad para reducir los riesgos de la mayoría del alumnado. Trata de plantear propuestas y alternativas para el desarrollo de los Proyectos Educativo y Curricular del Centro, ya que ambos documentos han de ser el marco de actuación de todo el proceso enseñanza-aprendizaje.

El Departamento de Orientación debe asesorar para que se articulen las medidas organizativas y curriculares necesarias para llevar a cabo las demás líneas de actuación del Departamento.

### **Objetivos y acciones a realizar**

- **Para la Atención a la Diversidad:**

Elaborar aspectos concretos del Proyecto Curricular como criterios y procedimientos para la elaboración de las adaptaciones curriculares, organización y recursos para alumnos/as con necesidades educativas, coordinación entre los profesionales que incidan en la atención a las necesidades educativas especiales y, sobre todo, propuestas para el del Plan de Atención a la Diversidad.

Garantizar la puesta en marcha de medidas de carácter ordinario, previas a otras medidas de atención a la diversidad. Por ejemplo, la elaboración de un Proyecto Educativo y de un Proyecto Curricular adaptado al entorno y a las condiciones de aprendizaje de nuestro alumnado, la organización del Centro, la concreción curricular de las áreas y materias, el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Orientación Académico Profesional.

Garantizar el procedimiento adecuado para la aplicación y seguimiento de medidas de carácter extraordinario como: adaptaciones curriculares, adaptaciones en los elementos de acceso al currículo, agrupamientos flexibles y Programas para Mejora de la Convivencia y el Clima Escolar

- **Para el desarrollo de la Acción Tutorial:**

Facilitar criterios para la coordinación del proceso de evaluación y promoción del alumnado e intervención en las decisiones sobre evaluación y promoción de los mismos con medidas extraordinarias de atención a la diversidad.

Asesorar a la CCP en los aspectos psicopedagógicos y metodológicos de las directrices propuestas para la elaboración del PAT.

Participar en el asesoramiento técnico de la organización del aula y de los espacios informativos o didácticos del Centro.

Dentro del Plan de Acción Tutorial se ha elaborado un **PROYECTO DE MONOGRÁFICOS** para los distintos alumnos de secundaria.

- **Para la colaboración familia-escuela:**

Facilitar procedimientos y criterios de información, participación y coordinación con la familia.

Asesorar y participar en la organización y dinamización de las convocatorias de padres y madres.

Este año no continuaremos con la **ESCUELA DE PADRES** por la falta de interés y de asistencia de las familias.

#### 6.4. Programa de Apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

Las actividades de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje están incardinadas en el marco del **Plan General de Atención a la Diversidad** del Centro, que ha sido elaborado por el Equipo Directivo y asesorado por el Departamento de Orientación. Dicho Plan responde a la singularidad de centro, especificando las necesidades y las intenciones que permiten dar una respuesta educativa a todos los alumnos/as del centro, y en especial a aquellos alumnos/as que tienen un riesgo evidente de fracaso escolar.

El Plan de Atención a la Diversidad se basa en los principios de **normalización, integración, compensación e individualización**. El Plan incluye tanto las medidas de carácter general, las medidas ordinarias y las medidas extraordinarias. Los elementos que incluye, son los siguientes:

- **Adecuación del currículo ordinario** a las características del **centro** y **necesidades** del alumnado. Dicha adecuación se concreta en el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas y las Programaciones de Aula. Esta adecuación se realiza sobre los elementos del currículo, el diseño de actividades de aprendizaje graduadas y diversificadas con el fin de garantizar que los alumnos/as adquieran y lleguen a dominar los contenidos fundamentales.
- Las actividades e instrumentos de **evaluación**.
- Establecer los criterios para elaborar y desarrollar las **adaptaciones curriculares** para el alumnado con necesidades educativas especiales.

##### ***Medidas de carácter general***

Este tipo de medidas van encaminadas a dar respuesta a las diferencias de motivaciones e intereses, estilos de aprendizaje y su relación en el marco del currículo que hace del proceso de enseñanza aprendizaje el eje de la actividad escolar. En el caso de nuestro Centro se incluyen:

- Criterios de agrupamiento del alumnado y los desdobles en ciertas asignaturas.
- Estrategias de innovación metodológica: agrupamientos diversos que fomenten el aprendizaje cooperativo.
- Plan de Acción Tutorial.

##### ***Medidas ordinarias de refuerzo y apoyo***

Las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo son todas aquellas que facilitan la atención individualizada del proceso de enseñanza aprendizaje sin modificar sustancialmente los objetivos propios del nivel, como por ejemplo los grupos de refuerzo, para los alumnos/as que han promocionado con asignaturas suspensas o un plan de trabajo adaptado con actividades diseñadas por los profesores/as, para los alumnos/as que repiten curso con asignaturas aprobadas.

##### ***Medidas extraordinarias***

El centro tiene establecidas como medidas extraordinarias las adaptaciones curriculares significativas para los alumnos/as con necesidades educativas especiales y el programa de Compensación Educativa. Para acceder a este tipo de medidas se requiere de la Evaluación psicopedagógica, realizada por el orientador.

## Objetivos

- Asesorar y colaborar en la adecuación del **Proyecto Curricular del Centro y las Programaciones de aula**.
- Colaborar en la **mejora de la calidad educativa** del centro.
- Asesorar a las diferentes **estructuras organizativas del centro** en los aspectos psicopedagógicos que subyacen al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Participar en la identificación de **dificultades de aprendizaje** de los alumnos /as.
- Asesorar y propiciar el desarrollo y seguimiento del **programa de integración**.
- Colaborar con el Equipo Directivo y el Consejo Escolar en la mejora de la **convivencia y clima de aprendizaje** en el centro.
- Asesorar en la **adecuación de objetivos y contenidos** de las asignaturas.
- Colaborar e informar de las medidas de carácter **metodológico, organizativo e innovación** que ayuden a la **prevención de las dificultades de aprendizaje**.
- Asesorar y propiciar el desarrollo y seguimiento del **plan anual de compensatoria**, tanto interno como externo.
- Asesorar en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las **adaptaciones curriculares**, tanto a nivel de aula como a nivel individual.

## Actividades

Actividades	Temporalización
Proponer e informar a la CCP y a los tutores/as sobre la revisión de criterios de promoción, para adaptarlos a la normativa vigente.	Primer trimestre.
Realizar aportaciones desde el punto de vista psicopedagógico al análisis trimestral del rendimiento del alumnado que se realice en la CCP y el Claustro de Profesores/as.	Trimestralmente
Formular propuestas educativas a la Dirección del Centro, sobre el plan de trabajo de la CCP, para que se contemplen las actuaciones del Departamento de orientación que necesitan tramitación en este órgano.	A lo largo del CURSO. (En el momento que sea necesario)
Reunión con el equipo(s) de profesores /as de los grupos donde se encuentran escolarizados los alumnos /as con necesidades educativas especiales, para informales de las peculiaridades y necesidades de este alumnado y proceder a la adecuación de la respuesta educativa.	Septiembre
Realizar entrevistas a los alumnos/as, familias y profesores /as que requieran de asesoramiento psicopedagógico.	A lo largo del curso
Participar en el diseño, desarrollo y seguimiento del Plan Anual de Compensatoria interna y externa.	A lo largo del curso
Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento del documento de adaptación curricular individualizada (DIAC), de los alumnos /as con necesidades educativas especiales.	A lo largo del curso

### 6.5. Plan de Acción Tutorial

El Departamento de Orientación del Colegio debe trabajar conjuntamente con profesores/as y tutores/as para poder ofrecer una respuesta educativa personalizada y de calidad través de la orientación y tutoría.



## Objetivos

- Colaborar en la mejora de la **coordinación y seguimiento** de la labor de los **tutores/as**, así como lograr la participación de todos los implicados en el desarrollo de la acción tutorial.
- Facilitar el **desarrollo integral** de los alumnos /as del centro.
- Contribuir a la personalización de la educación, adecuándola a las características, del alumnado.
- Facilitar la **integración e interacción** de los alumnos /as, estimulando actitudes de aceptación, respeto y tolerancia.
- Favorecer la **continuidad en el desarrollo** de la actuación educativa entre las distintas etapas.
- Establecer los cauces y vías de **participación del alumnado** en la vida del centro, como medio para favorecer su responsabilidad e implicación en el proceso educativo.
- **Prevenir las dificultades de aprendizaje** y ayudar a los alumnos /as a superarlas cuando éstas se produzcan.
- Coordinar los procesos de **evaluación individualizada, continua y formativa**.
- Facilitar el seguimiento y atención individual del **alumnado con necesidades educativas**.
- Establecer una adecuada relación e interacción con las **familias**, mediante el intercambio de información sobre el alumno/a y su proceso educativo.

## Actividades

Actividades	Temporalización
Reunión con los tutores/as (de cada nivel), para establecer contenidos y procedimientos de las reuniones de coordinación de la tutoría.	La segunda quincena de septiembre.
Asistir a la evaluación inicial de los grupos: infantil, primaria, secundaria y bachillerato.	octubre
Reunión con los tutores de Secundaria para seguimiento del PAD y PAT.	A lo largo del curso
Asesoramiento sobre materiales, pruebas, y técnicas para la evaluación inicial y detección de dificultades.	A lo largo del curso
Informar individualmente a las familias, así como a través de reuniones de carácter general, sobre la situación educativa de sus hijos/as.	A lo largo del curso

## Monográficos

Actividades	Curso	Temporalización
Conferencia sobre la profesión militar.	4º ESO y Bachillerato	Diciembre
Prevención de Alcohol y Drogodependencias	De 1º ESO a 4º ESO	Diciembre y Semana Cultural
Taller “Un grito a través de la fotografía frente a la violencia machista”.	1º Bachillerato	Octubre
Jornada sobre la guerra, los derechos humanos, la tolerancia...	2º y 4º ESO	Día de la Paz
Taller de sensibilización, respeto a la diversidad y tolerancia del colectivo LGTBI	De 5º Primaria a 4º ESO	Día de la Paz
Taller sobre los peligros de las redes sociales	1º ESO	Semana Cultural
Taller sobre la igualdad y la no discriminación sexual	3º ESO	Semana Cultural
Taller de Prevención de Accidentes de Tráfico	De 1º a 3º ESO y Bachillerato	Semana Cultural
Programa Inicia (empresarios y directivos en las aulas)	3º, 4º ESO y Bachillerato	A concretar

## 6.6. Plan de Orientación Académica y Profesional

### Objetivos

1. **Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada**, favoreciendo su madurez vocacional y sus procesos de decisión, con el fin de capacitarlos para su propia autoorientación en el momento actual y futuro.
2. **Facilitar información sobre el mundo laboral y las salidas académicas y profesionales** a las que pueden optar los alumnos de ESO y Bachillerato.
3. **Ayudar a los alumnos /as** (especialmente aquellos más indecisos y con necesidades específicas) **en la toma de decisiones en los momentos de mayor riesgo o dificultad**, como son: el ingreso en un nuevo centro, el cambio de ciclos o de etapas, la elección de optativas y de itinerarios formativos y profesionales.
4. **Participar en el Consejo Orientador** individualizado que se facilita a todos los alumnos/as al final de la E.S.O. y Bachillerato, y de manera especial, para aquellos que

tienen más dificultades en su toma de decisión

### **6.7. Evaluación Psicopedagógica**

La Evaluación Psicopedagógica constituye una de las dimensiones propias del ejercicio profesional de los Departamentos de Orientación.

La evaluación Psicopedagógica, tal y como viene recogida en la **Orden del 14 de Febrero de 1996**, consiste en el proceso de **recogida y análisis de información** relevante, relativa a los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, para identificar las **necesidades educativas** de determinados alumnos/as, que presentan dificultades en su desarrollo personal o desajustes respecto al currículo escolar por diferentes causas, y para **fundamentar y concretar las decisiones** respecto a la propuesta curricular y el **tipo de ayudas** que precisan para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

La Evaluación Psicopedagógica ha de servir para **ayudar y orientar** a los profesores/as en la **toma de decisiones** tendentes a diseñar la respuesta adecuada a las necesidades de los alumnos /as.

Toda evaluación psicopedagógica se debe sustentar en una serie de principios:

- **Carácter funcional:** debe servir para tomar decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, para ello se evaluará a los alumnos /as tomando referencia de los aprendizajes curriculares y sus condicionantes, todo ello en condiciones educativas naturales.
- **Carácter dinámico:** debemos determinar el potencial de aprendizaje para pensar posibles ayudas para el desarrollo del alumno/a.
- **Carácter científico:** para la recogida y análisis de los datos se debe tener en cuenta las variables más relevantes y evaluar hipótesis de trabajo.
- **Carácter educativo y cooperativo:** debe ser un complemento de la evaluación de la competencia curricular ordinaria para lo cual deben participar todos los profesionales que incidan en el sujeto de la evaluación.

## Objetivos

- Conocer e identificar las **necesidades educativas** del alumno/a.
- Fundamentar y orientar la **respuesta educativa** que sea más adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Propiciar el máximo **desarrollo de sus capacidades**.
- Facilitar la **mejora y calidad de la enseñanza**.

Entre las actividades a realizar podemos destacar la **recogida de datos, el análisis de los datos, valoración o diagnóstico y toma de decisiones**.

El proceso de intervención en un caso individual, comprenderá:

### A.- EVALUACIÓN RELATIVA AL ALUMNO/A

1.- **Síntesis de los aspectos del desarrollo personal del alumno/a** relevantes para la intervención educativa: historial académico y sobre el desarrollo general (biológico, psicomotor, intelectual, emocional, social, nivel de comunicación-lenguaje).

2.- **El nivel actual de competencia curricular:** esto sería lo que conoce o sabe hacer el alumno/a en relación al currículum del aula. En relación a la programación centro-aula, a las áreas curriculares y a la temporalización. Asimilación y utilización de los contenidos conceptuales, procedimentales o actitudinales alcanzados por el alumno/a en las diferentes áreas del currículum.

3.- **Sobre el estilo de aprendizaje y motivación para aprender:** condiciones físicas-ambientales más adecuadas, tipo de agrupamiento preferido (individual, pequeño grupo o gran grupo), lenguaje en el que prefiere presentar la información (oral, manipulativo, simbólico, figurativo), estrategias de aprendizaje que emplea (analíticas o sintéticas), contenido y actividades que le interesan, capacidad de atención, reacción a aspectos novedosos y estructura motivacional (intrínseca o extrínseca).

### ***B.- EVALUACIÓN RELATIVA AL CONTEXTO:***

Se evaluarán los aspectos del entorno socio-familiar y del entorno escolar que resulten relevantes para la toma de decisiones curriculares.

1.- **Sobre el contexto del aula:** evaluación social (agrupamiento, organización de las tareas, relaciones...) y evaluación académica (objetivos, contenidos, recursos, tiempo). Pertinencia de la programación en relación al alumno/a y pertinencia de las interacciones.

2.- **Sobre el contexto del centro:** existencia y adecuación del Proyecto de Centro, ideología, contexto organizativo, contexto didáctico, clima institucional..

3.- **Sobre el contexto socio-familiar:** autonomía en el entorno, recursos de que dispone y con respecto a la familia: hábitos y pautas educativas, expectativas...

### ***C.- DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS***

Síntesis definitiva de los resultados de la evaluación y punto de partida para la toma de decisiones para dar una respuesta educativa acorde a las necesidades del alumno/a.

### ***D.- ORIENTACIONES Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN***

#### **Contexto escolar**

- Propuesta de adaptaciones: de acceso al currículum, adaptaciones curriculares individuales, implicaciones en la programación de aula...
- Modalidad de apoyo
- Criterios de evaluación y promoción
- Seguimiento

#### **Contexto familiar**

- Información
- Colaboración
- Orientaciones
- Seguimiento

### **Contexto socio-comunitario**

- Búsqueda de recursos.
- Búsqueda de actividades fuera del horario escolar.
- Seguimiento.

Toda la información arriba indicada ha de recogerse en el Informe de Evaluación

### **6.8. Programa de Integración**

Para el curso 2019/2020 en nuestras aulas contaremos con los siguientes alumnos/as con necesidades educativas especiales:

<b>ETAPA</b>	<b>Nº ALUMNOS</b>
<b>Infantil</b>	<b>2</b>
<b>Primaria</b>	<b>7</b>
<b>Secundaria</b>	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>16</b>

Es probable que este número de alumno aumento a lo largo del curso porque se quedaron algunos sin valorar el curso pasado y este año son prioritarios.

### **Los alumnos/as con necesidades educativas especiales**

Atendiendo a las características que se suelen observar en los chicos /as con necesidades educativas especiales, en cuanto al desarrollo cognitivo, comunicativo y motor, habrá que establecer cuáles van a ser sus necesidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto al desarrollo cognitivo, precisan una mayor cantidad de experiencias de aprendizaje. Adquiere una especial relevancia la utilización de metodologías y actividades ricas y variadas, el desmenuzamiento, la secuenciación y operativización de los contenidos que se le proponen, así como la reiteración e insistencia en ciertos aprendizajes. Por otra parte presentan dificultades para la generalización de los aprendizajes y un alto grado de impulsividad, lo que les lleva a cometer abundantes errores. Además tienen dificultades en la memoria a corto y largo plazo

En cuanto al desarrollo comunicativo, a pesar de que la variabilidad es enorme, se puede señalar que los trastornos del lenguaje más usuales en estos alumnos /as son los relacionados con la comprensión y con la expresión, según su grado de deficiencia. Los trastornos relacionados con el “habla” se dan a menudo, aunque con menor frecuencia y muchas veces sin relación directa con su déficit intelectual.

En cuanto al desarrollo motor, en ocasiones se observan déficit motóricos asociados. En general, cuanto mayor es el grado de discapacidad psíquica mas frecuente es la aparición de problemas motóricos.

En consecuencia y para atender a las características citadas, nos debemos plantear:

- Fomentar el desarrollo de estructuras lógico-matemáticas y de la capacidad de interpretación y resolución de situaciones propias de su contexto.
- Desarrollar sus capacidades comunicativas, gestuales, orales y escritas.
- Fomentar el desarrollo de la capacidad artística.
- Potenciar las posibilidades motrices de expresión corporal y de auto-conocimiento para adquirir destreza dinámica.

Por otra parte, los objetivos, contenidos, metodologías, recursos deberán ser transformados, adaptados, poniendo principal empeño en ofrecer aquellos que resulten motivadores (para la edad cronológica), interesantes (por funcionales) y adaptables (por accesibles) a cada etapa, fomentando su enriquecimiento intelectual y permitiéndoles ser elementos activos de su propio proceso de formación.

Además habremos de ayudarles a construir una imagen propia y una autoestima positiva y a conseguir un equilibrio personal, emocional y afectivo. Además, tienen necesidad de oportunidades para conquistar una aceptable autonomía personal y social.

### **Principios pedagógicos, metodológicos y de organización**

Existen una serie de actuaciones a nivel organizativo que habremos de tener en cuenta. Así por ejemplo, por cuanto se refiere a la adscripción del alumnado, resulta importante determinar al final y comienzo de curso, la adscripción a los grupos de alumnos /as de integración, utilizando como criterio el matricular en cada clase a dos alumnos con necesidades educativas especiales de similares características para poder rentabilizar los apoyos. Por otra parte habremos de intentar controlar, en la medida de lo posible, la composición de los grupos (número de repetidores, equilibrio entre chicos /as, etc.). Respecto al profesorado, resulta imprescindible informar a tutores /as y a profesores /as de área sobre las características del alumnado de integración. Esto conlleva disponer con tiempo de la relación del profesorado de cada uno de los grupos antes de comenzar las clases, disponer de información, acerca de los alumnos /as de necesidades educativas especiales que se van a incorporar, lo que supone recibir con tiempo la propuesta de la consejería para recabar información del equipo de sector y de los centros de procedencia.

Para atender adecuadamente a estos alumnos /as es necesario tener presentes los principios educativos que sirvan de guía en todo momento al profesorado (partir del nivel de desarrollo del alumnado, asegurar la construcción de aprendizajes significativos, posibilitar el aprender a aprender, aprendizajes funcionales...). Pero además, para dar una respuesta ajustada será necesario realizar ciertas adaptaciones. Algunas adaptaciones a realizar en la metodología podrían ser: priorizar métodos que favorezcan la experiencia directa, la reflexión, la expresión y la comunicación; considerar el aprendizaje por imitación o por observación de modelos; adecuar el lenguaje al nivel de comprensión de los alumnos /as con necesidades educativas especiales; seleccionar actividades que, beneficiando a todos, lo haga especialmente con los alumnos /as con necesidades educativas especiales; realizar presentaciones de los contenidos a través de diferentes medios y vías...

Dentro de las adaptaciones a realizar en las actividades podrían resultar interesantes aquellas que permiten diferentes posibilidades de ejecución y expresión; actividades de libre elección por parte de los alumnos /as; actividades amplias con diferentes grados de dificultad y niveles de realización...

Por otra parte hay una serie de criterios básicos a tener en cuenta a la hora de diseñar una adaptación curricular, como partir del currículo ordinario y de una amplia evaluación del alumno/a y del contexto en el que se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje; reflejar las decisiones por escrito en el Documento de Adaptación Curricular Individualizada (D.I.A.C.); tender siempre a que las adaptaciones significativas sean lo menos posibles...

## Organización de los apoyos

Podemos destacar entre los criterios a seguir para establecer los apoyos, los que a continuación se muestran:

- Etapa y nivel en que se encuentran escolarizados.
- Necesidades educativas especiales que presentan.
- Nivel de competencia curricular en las diferentes áreas.
- Estilo de aprendizaje y motivación.
- Significatividad de las adaptaciones que requieren.
- Tipo de déficit.
- Recursos personales que requieren.
- Horarios del grupo de referencia.
- Horarios del resto de apoyos.

El profesor/a de apoyo trabajará en las áreas instrumentales principalmente, siguiendo el ritmo que marca el alumno/a y utilizando una metodología fundamentalmente, manipulativa, visual y funcional. El profesor /a es el encargado de realizar la adaptación curricular. Para ello contará con el asesoramiento y la colaboración del profesor /a de educación especial y la orientadora del centro. Esto supone que dichos profesionales dispongan en su horario de un espacio destinado al trabajo de coordinación que les permita trabajar conjuntamente en el proceso de elaboración, desarrollo y seguimiento de ésta.

## Agrupamientos, espacios y recursos materiales

Los agrupamientos se determinarán teniendo en cuenta el Informe psicopedagógico del alumno/a, la información aportada por los tutores /as, profesores /as de apoyo, orientadores de los Centros de procedencia. Habrá que hacer coincidir la asistencia a clase de apoyo con las asignaturas de Lengua y Matemáticas siempre que sea posible y que permanezcan en el aula ordinaria en aquellas clases en las que por su dinámica el alumno/a con necesidades educativas especiales tenga mayor facilidad para relacionarse con sus compañeros /as con el fin que se produzca una mayor socialización. Por otra parte se crearán grupos homogéneos en cuanto a maduración, conocimientos e intereses y que sean de tres alumnos /as como máximo.

Se contará con un espacio físico para el aula de apoyo y de audición y lenguaje. Teniendo en cuenta que la atención a las necesidades educativas especiales de los alumnos /as requiere la utilización de material variado y polivalente para dar respuesta a la diversidad de experiencias apropiadas y conseguir así el desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos generales de etapa, habremos de disponer de equipamiento y recursos didácticos suficientes y adecuados a las necesidades de los alumnos /as. Será necesario que los departamentos didácticos dispongan de los materiales oportunos: libros de texto, cuadernillos... Del mismo modo el aula de apoyo dispondrá de un ordenador y suficiente material informático.

## Evaluación y promoción del alumnado

- A nivel de **aula**:
  - Hacer una evaluación inicial antes de comenzar cada una de las fases del proceso de enseñanza-aprendizaje, para establecer los conocimientos e ideas previas.
  - Emplear procedimientos e instrumentos variados y diversos.



- Diseñar actividades de enseñanza-aprendizaje que permitan la evaluación continua.
  - Evaluar en diferentes situaciones de enseñanza-aprendizaje.
  - Introducir la auto-evaluación y co-evaluación.
  - Relacionar siempre la evaluación con el ajuste en las adaptaciones.
  - Informar al alumno/a de sus logros.
  - Implicar en el proceso de evaluación a todos los profesionales.
  - Realizar una evaluación inicial formativa y continua.
- A nivel de **centro**:
    - Establecer criterios de evaluación teniendo en cuenta la diversidad del alumnado.
    - Elaborar documentos informativos de evaluación, válidos para todos los alumnos/as, que vayan más allá de la simple información de calificaciones a las familias.
    - La evaluación y la promoción de los alumnos/as con necesidades educativas especiales, en las áreas o materias con adaptaciones curriculares y significativas, se efectuará tomando como referencia los criterios fijados en dichas adaptaciones (artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación).

La decisión de promoción de un ciclo a otro y en su caso de un nivel a otro, se adoptará siempre que el alumno/a hubiera alcanzado los objetivos para él propuestos. Solo en el caso de que la permanencia en un mismo curso un año más permita esperar que, el alumno/a alcance los objetivos del ciclo o etapa y, en su caso, la titulación correspondiente, o cuando de esa permanencia se deriven beneficios para la socialización de los alumnos/as, se adoptará esta decisión. (Artículo 9 del Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid, el currículo de la ESO).

## 6.9. Actividades de formación de los componentes del departamento

### Aspectos generales de formación

Asistencia de algunos miembros de este departamento a cursos de formación ofertados por la Administración, pendientes de confirmación por parte de los responsables, así como de otros organizados por las centrales sindicales, dentro de la oferta del plan de formación para empleados públicos e instituciones educativas.

Colaborar como profesores, ponentes, **organizadores** y/o comunicantes con los distintos centros Oficiales u Organismos que impartan formación (Consejería de la Comunidad Autónoma /CIDE /MECD /UNED /Colegios Profesionales /Sindicatos, etc.)

### Temporalización

A lo largo del curso escolar dependiendo de la oferta y **demanda**.

## 6.10. Recursos

La puesta en práctica de las diferentes actividades recogidas en esta programación, requiere de una serie de recursos que, permitan poder desarrollarse con garantías de calidad.

## **Recursos materiales**

El Departamento de Orientación, está ubicado en un despacho del centro.

En la distribución de espacios, se cuenta con un espacio para el desarrollo de las actividades a realizar por la profesora de pedagogía terapéutica y audición y Lenguaje, en él se encuentran materiales específicos y un ordenador, en dichas aulas las profesoras tienen materiales y programas específicos para desempeño de sus funciones. El Departamento cuenta con la asignación económica establecida para el Departamento de Orientación, en función de los diferentes programas que se desarrollan en el centro.

## **Recursos funcionales**

Los recursos funcionales quedan recogidos en el apartado “Coordinaciones a llevar a cabo”.

### **6.11. Evaluación del Plan de Actuación**

El Plan Anual de Actuación del Departamento de Orientación se someterá a un proceso de evaluación continua y formativa en las distintas etapas.

#### **Objetivos de evaluación**

- Mejorar el diseño de la intervención orientadora y psicopedagógica del centro.
- Mejorar y aumentar la calidad educativa del centro.
- Conocer y valorar en que medida se han logrado los objetivos propuestos en el Plan.

#### **Criterios de evaluación**

- Niveles de eficacia de la intervención orientadora y psicopedagógica.
- Si la intervención orientadora y psicopedagógica se ha incardinado en el contexto real del centro y trata de dar respuesta a la diversidad del alumnado y a las necesidades del centro.
- Adecuación de los recursos para la puesta en práctica del Plan.
- Si se ha propiciado la participación de todos /as los profesionales que intervienen en la acción orientadora, tanto en la fase de diseño como en la de desarrollo y seguimiento.
- Grado de implicación y de satisfacción de todos /as los participantes.

#### **Actividades de evaluación**

- Recogida de información de los diferentes agentes implicados (padres, alumnos/as y profesores /as).
- Análisis y valoraciones de los departamentos en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Análisis y valoración de las actuaciones desarrolladas en las reuniones semanales de coordinación con los tutores /as.
- Cuestionario dirigido a los profesores /as y al equipo directivo para recoger información, valoración y observaciones sobre la intervención orientadora y psicopedagógica desarrollada por el departamento de orientación.
- Elaboración de la memoria final de curso sobre el desarrollo del Plan de Actividades del Departamento de Orientación en las distintas etapas.

- Cuestionarios dirigidos a las familias, para recoger información sobre calidad y cantidad de los apoyos recibidos, grado de conocimiento del centro, del departamento de orientación.

### **Memoria del plan de actividades del departamento de orientación**

Al finalizar el curso escolar se elaborará una memoria final del Plan de Actividades en la que se recogerán los datos y valoraciones más significativas obtenidas en el proceso de evaluación.

- ***Diseño de la memoria final***

1. Valoración del procedimiento seguido por el departamento de orientación en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de actividades:
  - Respecto a los criterios por los que se elaboró el plan de actividades.
  - Respecto a la planificación del seguimiento de evaluación.
2. Valoración de las actuaciones desarrolladas:
  - Reuniones de coordinación con los profesores-tutores.
  - Reuniones de coordinación equipo directivo y jefatura de estudios.
  - Reuniones de la comisión de coordinación pedagógica.
  - Reuniones de coordinación interna.
  - Reuniones con otras instituciones.
  - Intervención y apoyo en los diferentes ámbitos de intervención: apoyo al proceso de enseñanza- aprendizaje, apoyo al plan de acción tutorial...
3. Valoración del desarrollo y seguimiento de los diversos programas llevados a cabo como el programa de integración.
4. Valoración del funcionamiento del departamento de orientación como grupo de trabajo: organización y coordinación interna.
5. Consideraciones finales y propuestas de mejora.